

Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-03002-19-0487-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 487

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U006, considera la revisión de 28 COBACH.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Bachilleres de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	122,327.1
Muestra Auditada	117,553.3
Representatividad de la Muestra	96.1%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur por 122,327.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 117,553.3 miles de pesos, que representaron el 96.1% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur estableció acuerdos, mecanismos y plazos con la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno detectadas en la revisión de las cuentas públicas 2020 y 2021; cabe mencionar que los acuerdos formaron parte de los informes individuales 559-DS-GF y 477, en los que se registraron 46 y 49 puntos, respectivamente, de un total de 100, de acuerdo con el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que se notificaron al titular del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur.

En ese sentido, en la Cuenta Pública 2022, se comprobó que la entidad fiscalizada obtuvo un promedio general de 69 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur en un nivel medio.

ACUERDOS PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2022

Número de reactivos	Descripción del componente	Fecha compromiso en las cuentas públicas 2020 y 2021	Atendido Sí/No
Ambiente de Control			
1.10b	El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur careció de un comité en materia de auditoría interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	30/06/23	No
1.14c	El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur careció de un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de rendición de cuentas.	30/06/23	No
1.14d	El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur careció de un documento que establezca las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de armonización contable.	30/06/23	No
1.17	El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur no formalizó un programa de capacitación para el personal.	30/06/23	No
1.18	El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur careció de un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.	30/06/23	No
Administración de Riesgos			
2.2	El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur careció de indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del plan o programa estratégico.	30/09/22	Sí
2.3a	El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur no estableció metas cuantitativas.	30/09/22	Sí
2.3b	El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur no determinó parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.	30/09/22	Sí
2.4	El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur no realizó la programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos en la institución con base en los objetivos estratégicos establecidos	30/09/22	Sí
2.7 a, b y c	El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.	30/06/23	Sí
Actividades de Control			
3.3	El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur careció de una política, manual o documento análogo, en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos, particularmente de los procesos sustantivos y adjetivos.	30/06/23	No
3.5	El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones.	30/06/23	No
3.6a	El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur careció de un programa de adquisiciones de equipos y software.	30/06/23	Sí
3.6c	El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur careció de las licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.	30/06/23	Sí
3.7	El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur careció de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas, programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados y antivirus, entre otros aspectos.	30/06/23	No
3.8	El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos (que incluya datos, hardware y software críticos, personal y espacios físicos) asociados a los procesos o actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.	30/06/23	No
Información y Comunicación			
4.1	El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur no contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoye la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su Programa Estratégico.	30/12/22	No
4.2a	El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en	30/06/23	Sí

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Número de reactivos	Descripción del componente	Fecha compromiso en las cuentas públicas 2020 y 2021	Atendido Sí/No
4.2d	materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria. El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de fiscalización.	30/06/23	Sí
4.2e	El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de rendición de cuentas.	30/06/23	No
4.6 a y b	El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur no aplicó una evaluación del control interno o de riesgos, en el último ejercicio fiscal, para los sistemas informáticos que debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.	30/06/23	No
	Supervisión		
5.1a	El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur no evaluó los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.	30/12/22	No
5.1b	El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur no elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.	30/12/22	No
5.1c	El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur no realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionen de manera oportuna y puntual.	30/12/22	No
5.2	El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur no realizó autoevaluaciones de control interno en el ejercicio fiscal 2021, de los principales procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos	30/06/23	Sí
5.3a	El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur no realizó auditorías internas, durante el ejercicio fiscal 2021, de los principales procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.	30/06/23	No
5.3b	El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur no realizó auditorías externas a los principales procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos en el ejercicio fiscal 2021.	30/06/23	No

FUENTE: Elaborado con base en las Actas de Presentación de Resultados Finales de las auditorías números 559-DS-GF y 477.

Por lo anterior, se determinó que el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur contribuyó de manera marginal a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos se han implementado de manera parcial.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/COBACHBCS/EPRA/001/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur suscribió con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Baja California Sur el anexo de ejecución y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 122,327.1 miles de pesos; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2022, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros; además,

contó con otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 122,327.1 miles de pesos y 9.7 miles de pesos, respectivamente, de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

4. El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 119,796.1 miles de pesos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; además, se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "OPERADO"; sin embargo, los registros no se encontraron conciliados y se realizaron pagos con cheque y no mediante abono en cuenta del beneficiario.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/COBACHBCS/EPRA/002/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 4,158 comprobantes fiscales emitidos por un monto 119,523.4 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 113,730.4 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 "Servicios Personales", 183.7 miles de pesos al capítulo de gasto 2000 "Materiales y Suministros" y 5,609.3 miles de pesos al capítulo 3000 "Servicios Generales"; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur, fue congruente con el importe reportado como ejercido; sin embargo, 26 comprobantes fiscales carecieron de los requisitos fiscales correspondientes, debido a que el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur no actualizó su información fiscal para la emisión de los comprobantes fiscales.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/COBACHBCS/EPRA/003/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 119,796.1 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación, para el pago de la nómina ordinaria, servicios de seguridad social y prestaciones, así como en suministros y servicios básicos, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

7. El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, del ejercicio fiscal 2022, por 122,327.1 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió 119,796.1 miles de pesos y pagó 118,815.0 miles de pesos, que representaron el 97.1% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 97.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,531.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 9.7 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	116,301.7	113,770.7	2,531.0	113,770.7	112,789.6	981.1	981.1	0.0	113,770.7	2,531.0	2,531.0
2000 Materiales y suministros	183.7	183.7	0.0	183.7	183.7	0.0	0.0	0.0	183.7	0.0	0.0
3000 Servicios generales	5,841.7	5,841.7	0.0	5,841.7	5,841.7	0.0	0.0	0.0	5,841.7	0.0	0.0
Subtotal	122,327.1	119,796.1	2,531.0	119,796.1	118,815.0	981.1	981.1	0.0	119,796.1	2,531.0	2,531.0
Rendimientos financieros	9.7	0.0	9.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	9.7	9.7
Total	122,336.8	119,796.0	2,540.7	119,796.1	118,815.0	981.1	981.1	0.0	0.0	2,540.7	2,540.7

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, los auxiliares, las pólizas contables y la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Con lo anterior, se constató que los 2,540.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES:

REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	2,531.0	2,531.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	9.7	9.7	0.0	0.0
Total	2,540.7	2,540.7	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

CUENTA PÚBLICA 2022

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

9. El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Baja California Sur, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos

Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio.

Adicionalmente, el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur acreditó el envío mensual a la Secretaría de Educación Pública, mediante correo electrónico, de la información sobre el ejercicio de los recursos; sin embargo, se careció del acuse de recibo del primer trimestre; además, en los documentos de trabajo remitidos a la Secretaría de Educación Pública no se identificaron los recursos federales y estatales ejercidos para el pago de la nómina.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/COBACHBCS/EPRA/004/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur, en coordinación con el Gobierno del Estado de Baja California Sur, entregó a la Secretaría de Educación Pública la documentación de las cuentas bancarias federal y estatal antes de la primera ministración transferida de los recursos federales, y los recibos de las ministraciones que acreditaron la recepción de los recursos financieros; sin embargo, no envió el recibo de la ministración del mes de enero del apartado “D” dentro del plazo establecido en la normativa.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/COBACHBCS/EPRA/005/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

11. El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 1,220.8 miles de pesos para el pago de 98 trabajadores administrativos y directivos y 148.7 miles de pesos a 16 docentes por concepto de sueldo, los cuales no se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados; adicionalmente, se realizaron pagos por 107.7 miles de pesos a 4 trabajadores, los cuales rebasaron el número de plazas autorizadas y no se ajustaron a la plantilla autorizada.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los pagos efectuados a 98 trabajadores administrativos y directivos por 1,220,789.30 pesos y a 16 docentes por 148,679.10 pesos correspondieron a

pagos retroactivos por concepto de incrementos salariales; asimismo, respecto de las plazas no autorizadas por 107,752.05 pesos, se justificó el pago por 26,879.74 pesos a un trabajador que cubrió a otro, que contaba con un permiso sin goce de sueldo, y se reintegró a la Tesorería de la Federación 89,415.31 pesos que correspondieron a la plazas no autorizadas de tres trabajadores por 80,872.31 pesos y 8,543.00 pesos de rendimientos financieros, con lo que se solventa lo observado.

Asimismo, el Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/COBACHBCS/EPRA/006/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur cumplió con sus obligaciones fiscales del Impuesto Sobre la Renta por 18,446.4 miles de pesos y enteró oportunamente las deducciones por concepto de seguridad social por 6,853.9 miles de pesos y del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por 6,345.3 miles de pesos, a las instancias correspondientes.

13. El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur no efectuó pagos por concepto de sueldo a trabajadores después de la baja definitiva de los trabajadores o de su defunción, ni a los trabajadores que contaron con licencia sin goce de sueldo y, con la revisión de una muestra de 24 expedientes de personal, se comprobó que el personal cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos.

14. Con la revisión de los portales de internet de la Secretaría de Educación Pública, del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que las cédulas profesionales de 30 trabajadores se registraron en el portal de la Secretaría de Educación Pública y que los trabajadores estuvieron registrados en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria con su Registro Federal de Contribuyentes correspondiente; sin embargo, se identificó 1 Clave Única de Registro de Población con estatus “no encontrada” en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población.

2022-E-03002-19-0487-01-001 Recomendación

Para que el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur realice las gestiones correspondientes ante el Registro Nacional de Población para que la Clave Única de Registro de Población de un trabajador sea actualizada y validada, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

15. Con la revisión de cinco expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur, se verificó que los expedientes con números de contratos DMR/048/2021, DMR/049/2021, DMR/050/2021, DRM/033/2022 y DRM/044/2021 se fundamentaron indebidamente en la normativa estatal y se proporcionaron los dictámenes extraordinarios realizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur, en los que se autorizó adjudicar de manera directa, por encontrarse en el supuesto del importe máximo de autorización de cada operación, sin acreditarse la aplicación de los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el estado.

Además, se observó que el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur proporcionó tres cotizaciones, en las que no se identificaron a quien se dirigieron, el detalle técnico de los bienes y servicios adquiridos, la cantidad, el precio unitario, el monto total a pagar, el periodo y plazo de entrega, ni la vigencia de la cotización y firma o sello de acuse de recibido.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/COBACHBCS/EPRA/007/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

16. Con la revisión de cuatro expedientes de adquisición, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur, se verificó que los contratos números DMR/048/2021, DMR/049/2021 y DMR/050/2021 por 635.0 miles de pesos carecieron de la descripción pormenorizada de los bienes, el arrendamientos o los servicios objeto del contrato, la fecha o plazo, lugar y condiciones de entrega, el plazo y las condiciones del pago del precio de los bienes, arrendamientos o servicios, y no se contó con la evidencia de la entrega de los bienes.

Por otro lado, el expediente con número de contrato DRM/033/2022 contó con la factura sellada de recibido por el almacén del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur con fecha 14 de diciembre de 2022; sin embargo, de conformidad con lo estipulado, los bienes debieron entregarse en la fecha de suscripción del contrato, el cual se celebró el 8 de diciembre de 2022; en este sentido, se incurrió en un atraso injustificado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas, por lo cual debió cobrarse un pena convencional por 15.8 miles de pesos.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los reportes de servicio técnico y los oficios de entrega de accesos y permisos, documentación

que avala la entrega de los servicios adquiridos por 635,048.16 pesos; adicionalmente, acreditó el reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos por 17,513.00 pesos, correspondientes al cobro de la pena convencional por 15,840.00 pesos y sus rendimientos financieros por 1,673.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

17. Con la revisión de un expediente de adquisición, realizada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur, se verificó que del contrato número DRM/044/2021, por concepto del “Servicio de Renta de 14 equipos de fotocopiado”, el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur presentó los documentos denominados “Tomas de Lecturas” y documentos con el conteo inicial y final de copias, que avalaron la recepción del servicio recibido; sin embargo, en la cláusula segunda, se estableció que “EL COBACH” cubrirá a “EL PROVEEDOR” la cantidad de 32.5 miles de pesos por concepto de los materiales y mano de obra necesarios para la realización de los trabajos materia de este contrato; no obstante, el pago efectuado fue por 432.9 miles de pesos, por lo que se realizó un pago indebido por 400.4 miles de pesos.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la fe de erratas del contrato número DRM/044/2021 en la que se especifica que la cantidad de 32,480.00 pesos correspondió a una renta mensual, el periodo contratado fue por 12 meses y la diferencia en el pago corresponde al volumen excedente del servicio, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 106,928.31 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 106,928.31 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 10,216.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 117,553.3 miles de pesos, que representó el 96.1% de los 122,327.1 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur comprometió 119,796.1 miles de pesos y pagó 118,815.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 97.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,531.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 9.7 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur careció de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados

Estatales, ya que no proporcionó a la Secretaría de Educación Pública los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur realizó un ejercicio razonable de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DG/729/2023 del 04 de agosto del 2023, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 14 se considera como no atendido.

1cd



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DIRECCIÓN GENERAL



DIRECCIÓN GENERAL
OFICIO No. DG/729/2023

La Paz, Baja California Sur, a 04 de agosto del 2023.

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA ESPECIAL DE SEGUIMIENTO
P R E S E N T E

Con relación a su Oficio Núm. DGAGF-A/0650/2023 de fecha 29 de junio de 2023, mediante el cual se notifican las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares relativos a la Auditoría número 487, con título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" correspondientes al ejercicio fiscal 2022; me permito informarle que se envía, en UNA (1) unidad de disco compacto (CD) certificado, información, así como su documentación que determina, justifica y aclara lo correspondiente, respecto de los siguientes tópicos, resultados y procedimientos:

Atención y respuesta a Evaluación de Control Interno
Resultado 1, Procedimiento 1.1
Atención y respuesta a Registro e Información Financieras de las Operaciones
Resultado 5, Procedimiento 3.2
Resultado 6, Procedimiento 3.3
Atención y respuesta a Transparencia del Ejercicio de los Recursos
Resultado 10, Procedimiento 5.2
Resultado 11, Procedimiento 5.3
Resultado 12, Procedimiento 6.1
Atención y respuesta a Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Resultado 17, Procedimiento 7.1. y 7.2

Sin otro en particular, le envío un cordial saludo.

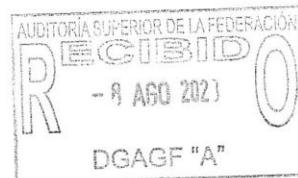
ATENTAMENTE
"ESTUDIO NUESTRA FUERZA; SUPERACIÓN, LA META"

LIC. RAMÓN NUÑEZ MÁRQUEZ
DIRECTOR GENERAL



Colegio de Bachilleres del Estado
de B.C.S.
Dirección General

C.c.p. Lic. Rosa Cristina Buentia Soto.- Contralora General del Estado de Baja California Sur.- Para su conocimiento.
Lic. Luis Moisés Trasviña Cárdenas.- Titular del Órgano Interno de Control.- Para su conocimiento.
Luis Antonio Ojeda Aguilar - Director Administrativo del COBACHCS.- Para su conocimiento.
Archivo



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.